INFORME DE GESTIÓN No. 002

CIUDAD Y FECHA: BOGOTÁ, JULIO DE 2018

1. No. DEL CONTRATO	**107-CELIC-2018**
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**20/01/2018**
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la póliza: 64-46-101003769 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la póliza:1/06/2018
4. CRP	No. CRP: 36518 Fecha expedición CRP: 05/06/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $ 25.894.000,00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22/01/2018
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANDREA MARCELA ESCOBAR HERNANDEZ Identificación: 1032439084 Nacionalidad: Colombiano Dirección: CALLE 24 N° 2 ESTE Ciudad de Residencia: Madrid Teléfono de contacto: 3163272153 E-mail de contacto: a.hernandez@liceosejercito.edu.co
7. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD-16 CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY Cargo: COORDINADORA ACADÉMICA Resolución de Delegación: 001 de 19 de enero 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como Docente de **TECNOLOGÌA** de los Liceos del Ejército.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1. Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. 2. Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. 3. Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. 4. Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. 5. Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. 6. Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. 7. Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta. PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del

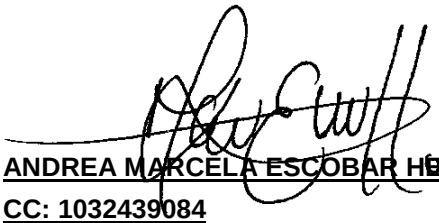
<table>
<tr><td></td><td>Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligaciones:
JULIO

12 horas de clase de Informática en grado 5°
6 horas de clase de Tecnología en grado 5°
12 horas de clase de Informática en grado 6°
12 horas de clase de Informática en grado 7°
12 horas de clase de Informática en grado 8°
16 horas de clase de Informática en grado 9°
12 horas de clase de Informática en grado 10°
12 horas de clase de Informática en grado 11°
Asistencia a 9 formaciones
4 direcciones de grupo
Acompañamiento en 12 descansos
Asistencia a 3 reuniones de área

<table><tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr><tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>002</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>JULIO DE 2018</td></tr><tr><td>2</td><td>INFORME DE GESTIÓN</td><td>002</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>JULIO DE 2018</td></tr><tr><td>3</td><td>INFORME DE SUPERVISION</td><td>002</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>JULIO DE 2018</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá, JULIO DE 2018.



ANDREA MARCELA ESCOBAR HERNANDEZ
CC: 1032439084